INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2023

"ADQUISICIÓN DE FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 429.429.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2023, "ADQUISICIÓN DE FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 429.429.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 61/2023** de fecha 18 de mayo del 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2023, "ADQUISICIÓN DE FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 429.429.- CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 31/2023 de fecha 06 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representante del Consejo Directivo del INCAN.
- **Lic. Laura Joy,** Representante del Dpto. de Alimentación y Nutrición del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 294/2023 de fecha 25 de abril de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 429.429**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 61 de fecha 18/05/2023.**

Por Nota UOC N° 340/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO
1	Formula Polimérica Hipercalorica Hiperproteica + Asociado Polvo	Densidad Calorica: 1,2-1,5 kcal, P: 25-30%, hc: 48-50%, G: 20-22%, F: 6,5g/1000kcal, Libre de gluten, Libre de lactosa, Con Aceite de Pescado, Con medida dosificadora. .	1.146

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con **PAC Institucional N° 429.429** por un importe total de **1.440.000.000 Gs.** (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El presente llamado es de carácter Plurianual Contrato Abierto, cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 3217/2023, para el presente ejercicio fiscal y el saldo estará sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Jefa Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **BIOTENG S.A.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
BIOTENG S.A. Aseguradora: Alianza Garantía Monto: Gs. 85.000.000 Póliza N°: 1508002891.- Vigencia: Desde el 26/06/2023 al 23/11/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 049.-	**1.654.560.000**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA GS.	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIOS
BIOTENG S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1747776	01 - 49

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py , procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: BIOTENG S.A.				
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985	4589686	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	4589689	**NO REGISTRAN DATOS**
3	RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ	662.297	4589692	**NO REGISTRAN DATOS**
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3.831.828	4589693	**NO REGISTRAN DATOS**
5	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423.188	4589696	**NO REGISTRAN DATOS**

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.
La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **BIOTENG S.A.,** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	1.000	1.149	-13

El Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el porcentaje de variación se encuentra dentro del rango establecido en la disposición vigente.

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:
a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
1	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Julia Jara
Dpto. de Nutrición
INCAN

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BIOTENG S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE EN LA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	BIOTENG S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE EN LA SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE EN LA SIPE
IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE EN LA SIPE
Formulario 106 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE EN LA SIPE

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	BIOTENG S.A.
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas en provisión de FORMULAS NUTRICIONALES, por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2019-2020-2021	CUMPLE
Copias de Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepciones finales de provisión de FORMULAS NUTRICIONALES, donde indique el desempeño satisfactorio del Oferente en la provisión, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los siguientes años: 2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	BIOTENG S.A
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).	CUMPLE
3. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
5. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
6. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
8.- Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	CUMPLE
10. Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
12. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
13. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	N/A
14. Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente , fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda , vigente durante toda la duración del contrato	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

7.1 EXPERIENCIA:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	10% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOTENG S.A.	1.654.560.000	165.456.000	1.231.300.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

c. *Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

BIOTENG S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	17.087.762.773 / 11.804.141.144	1,44	19.749.363.145 / 12.620.604.644	1,56	61.879.819.476 / 27.870.496.706	2,22	1,74	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.804.141.144 / 18.865.265.477	0,62	12.620.604.644 / 23.471.803.250	0,53	29.037.701.406 / 65.222.177.676	0,44	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	537.528.599 / 5.700.000.000	0,09	2.118.496.635 / 5.700.000.000	0,37	25.333.277.664 / 5.700.000.000	4,44	1,63	CUMPLE

7.3 CAPACIDAD TECNICA: Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisitos:

CAPACIDAD TECNICA	BIOTENG S.A
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).	CUMPLE
3. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
5. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
6. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
8.- Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	CUMPLE
10. Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
12. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
13. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	N/A
14. Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente , fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda , vigente durante toda la duración del contrato	N/A

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: BIOTENG S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	OBSERVACIÓN
1	Formula Polimérica Hipercalórica Hiperprotéica + Asociado Polvo	Densidad Calórica: 1.2-1.5 kcal. P: 25-30%, HC: 48-50%, G: 20-22%, F: 6.5g/1000kcal. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con Aceite de Pescado. Con medida dosificadora	La empresa BIOTENG S.A., cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este comité sugiere cuanto sigue:

a) **DISMINUIR**, cantidades inicialmente programados a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA PROGRAMADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICADA
1	Formula Polimérica Hipercalórica Hiperprotéica + Asociado Polvo	1.440.000	186.737	1.253.263

b) Adjudicar a la empresa **BIOTENG S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que el producto es indispensable para los pacientes y que declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Jefe
Dpto. de Nutrición
INCAN

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

Item	Código De Catálogo	Descripción Del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42231806 -003	Formula Polimérica Hipercalórica Hiperprotéica + Asociado Polvo	Densidad Calórica: 1.2-1.5 kcal. P: 25-30%, HC: 48-50%, G: 20-22%, F: 6.5g/1000kcal. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con Aceite de Pescado. Con medida dosificadora	Gramos	Canwel Bioteng	India	Frasco	720.000	1.253.263	1.149	827.280.000	1.439.999.187
PROPUESTA										1.149	827.280.000	1.439.999.187

Monto Mínimo: Gs. 827.280.000.- (guaraníes ochocientos veinte y siete millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.
Monto Máximo: Gs. 1.439.999.187.- (guaraníes mil cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 10 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. SILVIA MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

LIC. LAURA JOY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

DR. NELSON MITSUI
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO												
BIOTENG S.A.												
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2023 - I.D. N° 429.429.-												
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo Adjudicado (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA Incluido)
1	42231806-9984	Formula Polimerica Hipercalorica Hiperproteica + Asociado Polvo	Densidad Calorica: 1.2-1.5 kcal. P: 25-30%, HC: 48-50%, G: 20-22%, F: 6.5g/1000kcal. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con Aceite de Pescado. Con medida dosificadora	Gramos	CANWEL BIOTENG	INDIA	FRASCO	720.000	1.253.263	1.149	**827.280.000**	**1.439.999.187**
PROPUESTA										**1.149**	**827.280.000**	**1.439.999.187**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 - I.D. N° 429.429.-
NOMBRE DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	BIOTENG S.A.			
							MARCA	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	Formula Polimerica Hipercalorica Hiperproteica + Asociado Polvo	FRASCO	Gramos	720.000	1.253.263	1.000	CANWEL BIOTENG	INDIA	1.149	-13

C.P. SILVIA MARTINEZ
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. LAURA JOY
Dpto. de Nutrición
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

DR. NELSON MITSUI
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer